

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°007-2022-HMLO/GAF

Los Olivos, 24 de enero de 2022

VISTOS, el Expediente S/N de fecha 08.01.2022 presentado por AURORA MAGDALENA CASTILLO GONZALES, servidora de la Entidad, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 quien solicita licencia sin goce de haber, Proveído N° 0111-2022-DG, Proveído N° 0028-2022-GAF, Informe N° 032-2022-HMLO/URRHHyGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 02 de julio de 2021, se autoriza a la servidora Aurora Magdalena Castillo Gonzales la licencia sin goce de haber por motivos particulares, por el periodo comprendido desde el 05 de julio hasta diciembre del 2021, de conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.



Que, mediante Expediente S/N de fecha 08.01.2022, servidora sujeta al Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Decreto Supremo N° 003-97-TR, solicita la ampliación de licencia sin goce de remuneración con eficacia anticipada por motivos personales, por el periodo que comprende a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2022;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral" aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, se suspende el contrato de trabajo cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin que desaparezca el vínculo laboral;

Que, asimismo el literal k) del Artículo 12 del Texto Único Ordenado del Decreto 728, establece como causas de suspensión del contrato de trabajo, el permiso o licencia concedidos por el empleador;

Que, el Artículo N° 27 del Reglamento Interno de Servidores del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado con Resolución de Concejo Directivo N° 001-2020-HMLO, dispone que la licencia es la autorización que se concede al servidor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días;

Que, el artículo 29 del Reglamento Interno de Servidores del Hospital Municipal Los Olivos, establece que las licencia sin goce de remuneraciones son otorgadas por motivos particulares, se concede a pedido de parte y están condicionadas a la necesidad del servicio y opinión favorable del jefe inmediato y no son computable como tiempo de servicios en la administración pública para ningún efecto;

Que, contando con la opinión favorable mediante Informe N°032-2022-HMLO/GAF/URRHHyGR de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos y con la conformidad de la Dirección General a través del Proveído N° 0111-2022-DG, la petición formulada por la servidora recurrente es procedente;

Que, el literal l) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos, establece a la Gerencia de Administración y Finanzas: "Emitir resoluciones en primera instancia administrativa en los casos que le correspondan de acuerdo a sus funciones, así como en aquellos casos que se le hubiera delegado la función",

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – OTORGAR con eficacia anticipada la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora AURORA MAGDALENA CASTILLO GONZALES, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución según el siguiente detalle

N°	DATOS PERSONALES	SITUACIÓN DE ORIGEN	LICENCIA SIN GOCE DE HABER	VIGENCIA
01	AURORA MAGDALENA CASTILLO GONZALES	SERVIDORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS DECRETO LEGISLATIVO N° 728	365 DÍAS	DEL 01.01.2022 HASTA EL 31.12.2022.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente resolución sea notificada a la servidora AURORA MAGDALENA CASTILLO GONZALES, así como a la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el portal www.hospitalmunilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
.....
JUAN JOSE CHIARA VILLEGAS
Gerente de Administración y Finanzas